



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.629/

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Unidad de Relaciones Públicas desea adquirir una mesa de sonido con el fin de mejorar el sistema de amplificación con que cuenta el Municipio.
- 2.- **Que**, esta mesa de sonido contará con un número mayor de canales que permitan la conexión de varios micrófonos a la vez.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - PATRICIA AGUAYO SAGREDO, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$299.900.- Imp. Incluido.
 - AUDIOMUNDO SPA, Rut Nº 76.281.608-3; por un monto de \$328.500.- Imp. Incluido.
 - FACHY COMERCIAL S.A., Rut Nº 96.841.110-1, por un monto total de \$349.900.- Imp. Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor PATRICIA AGUAYO SAGREDO, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de una mesa de sonido para Relaciones Públicas, según cotización más conveniente, al proveedor **PATRICIA AGUAYO SAGREDO, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$299.900.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-29-05-999 (1-1-1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | | |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|-------------|------------|
| 1.-Partes | 2.- Adquisiciones | 3.- Control | 4.- Finanzas | 5.-Jurídico | 6.- RR.PP. |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|-------------|------------|



VÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

